



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CLI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 7 de junio de 1991

Número 109

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 301/973-3, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Agustín Mimbres, municipio de Oztolotepec, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio número 3895, de fecha 18 de junio de 1990, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario ejidal practicada en el poblado denominado San Agustín Mimbres, municipio de Oztolotepec, de esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 30 de abril de 1990, y el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 14 de mayo de 1990, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto en el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y

con fecha 10 de julio de 1990, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 15 de agosto de 1990, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados de sus derechos agrarios, se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios y en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes, los cuales no fue posible notificarles personalmente, se procedió a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los lugares más visibles del poblado el día 31 de julio de 1990, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. Que el día y la hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad asentándose en el

Tomo CLI | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 7 de junio de 1991 | No. 109

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: San Agustín Mimbres, municipio de Oztolotepec, México.

AVISOS JUDICIALES: 2017, 2019, 2020, 2007, 1799, 1804, 1806, 1809, 207-A1, 234-A1, 2009, 2015, 2012, 1808, 1807, 1737, 1733, 1736, 1941, 1940, 1938, 1985, 1986, 1988, 1978, 1989, 1976, 1943, 1944, 1979, 1992, 1981, 1984, 2091, 227-A1, 1931, 2094 y 2090.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2016, 2010, 2089, 2080, 2087 y 2088.

(Viene de la primera página)

acta respectiva la no comparecencia de los presuntos privados de sus derechos agrarios, asistiendo al desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos las autoridades ejidales del lugar así como los propuestos como nuevos adjudicatarios, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria se ordenó dictar la resolución correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Reforma

Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de fecha 14 de mayo de 1990, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; presentándose en dicha audiencia los siguientes casos: CASO UNO.—En relación a la parcela de Vázquez Dolores titular del certificado 326929, compareció a la audiencia de pruebas y alegatos el que fuera propuesto como nuevo adjudicatario para manifestar que su nombre completo es el de José Dolores Vázquez Victoria y no como se le anotara en la documentación que nos ocupa; en consecuencia esta Comisión Agraria Mixta resuelve: atento a lo anterior y a manera de subsanar el error cometido es menester tener al nuevo adjudicatario por su nombre correcto siendo este el de José Dolores Vázquez Victoria. CASO DOS.—En relación a la parcela de García Cupertino titular del certificado 326932, compareció a la audiencia de pruebas y alegatos el que fuera propuesto como nuevo adjudicatario para manifestar que su nombre correcto es el de Remedios García Gómez y no como se le anotara en la documentación que nos ocupa; en consecuencia esta Comisión Agraria Mixta resuelve: atento a lo anterior y a manera de subsanar el error cometido es menester tener al nuevo adjudicatario por su nombre correcto siendo este el de Remedios García Gómez. CASO TRES.—En relación a la parcela de Jiménez Florencio titular del certificado 705822, compareció a la audiencia de pruebas y alegatos el que fuera propuesto como nuevo adjudicatario para manifestar que su nombre completo es el de José Carmen Levario Colín y no como se le anotara en la documentación que nos ocupa; en consecuencia esta Comisión Agraria Mixta resuelve: atento a lo anterior y a manera de subsanar el error cometido en la documentación que nos ocupa es menester tener al nuevo adjudicatario por su nombre correcto siendo este el de José Carmen Levario Colín. CASO CUATRO.—En relación a la parcela de Francisco Vázquez titular del certificado 326925, se presentó escrito de inconformidad signado por el C. José González González en fecha 16 de agosto del año en curso, en el cual manifiesta que existió irregularidad en la investigación que nos ocupa argumentando en su escrito de cuenta que el promotor de desarrollo agrario Rocío L. de León Galván metió el presente caso como privación y nueva adjudicación ya que la asamblea no trató el mismo; en consecuencia esta Comisión Agraria Mixta resuelve: atento a lo anterior se desprende que el promovente carece de personalidad jurídica para tal inconformidad o por lo menos no demostró dicha personalidad por lo cual no es de tomarse en cuenta su inconformidad, previo estudio al expediente general del poblado en el que se actúa se llega al conocimiento que en asamblea de 1983 por primera vez se solicitó la privación de Francisco Vázquez y la nueva adjudicación de Honorio Vázquez Romero, posteriormente en asamblea de fecha 26 de mayo de 1987 se solicitó nuevamente la privación de Francisco Vázquez y la nueva adjudicación de Honorio Vázquez Romero la cual no fue procedente ya que en aquel entonces existía amparo en el Juzgado 2o. de Distrito con el número 462/87-2, con lo que se demuestra que las irregularidades de las que hace mención el inconforme en su escrito de cuenta carece de lógica alguna ya que desde el año de mención se viene pretendiendo la privación del titular y la nueva adjudicación de Vázquez Romero, por tal motivo

resulta procedente la privación de Francisco Vázquez, la cancelación del certificado 326925 así como por supuesto la nueva adjudicación de Honorio Vázquez Romero, por no existir irregularidad en la investigación y carecer el promovente de personalidad e interés jurídico en el presente caso. CASO CINCO.—En relación a la parcela de Miguel Flores González, titular del certificado 3414304, se presentó escrito de inconformidad de fecha 15 de agosto del año en curso en el cual se manifiesta que el que fuera propuesto como nuevo adjudicatario ya había sido ejidatario con anterioridad con el certificado 326910, y por resolución de fecha 17 de agosto de 1987 fue privado de dichos derechos adjudicándose los a su hijo de nombre Teodomiro Martínez González, y que por tal motivo no podía ser ejidatario nuevamente, solicitando además le sean confirmados sus derechos agrarios; en consecuencia esta Comisión Agraria Mixta resuelve: atento a lo anterior y toda vez que el que fuera propuesto como nuevo adjudicatario no mostró interés jurídico en el presente caso y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 200 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria resulta improcedente tener como nuevo adjudicatario al C. Víctor Martínez Villavicecio por los motivos ya expuestos con antelación; por otro lado en cuanto a los derechos que nos ocupa se dejan para que en asamblea general de ejidatarios se traten los mismos de acuerdo a lo que señala la ley de la materia. CASO SEIS.—En relación a la solicitud formulada por la asamblea con respecto al reconocimiento de 91 campesinos que se encuentran en posesión de sus respectivos terrenos, resulta improcedente tal petición ya que los campesinos de mención no reúnen los requisitos que establecen los artículos 200, 220 y 307 fracción VII. De la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 14 de mayo de 1990, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 72 fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la ley de la materia, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—García Félix, 2.—Velázquez David, 3.—Jiménez Concepción, 4.—Arias Bardomiano, 5.—Castillo Fidel, 6.—Ruiz Cruz, 7.—Martínez Maximiliano, 8.—Colín Vidal, 9.—Vázquez Simón, 10.—García Paulino, 11.—Francisco Vázquez, 12.—Vázquez Dolores, 13.—García Cupertino, 14.—Rubi Sotero, 15.—Morales Félix, 16.—Sánchez Cándido, 17.—Torres Zenona, 18.—Quintana Emiliano, 19.—Lagunas Luciano, 20.—Valdez Asunción, 21.—González Esteban, 22.—Jiménez Florencio, 23.—Martínez Catalina, 24.—Rojas Plácido, 25.—Demetria Martínez Vázquez, 26.—Martín Martínez Peña, 27.—Gregorio Ballesteros Rivera, 28.—Guadalupe Franco Vda. de L. Por la misma razón se priva de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.:

1.—Castillo Petra, 2.—Jiménez Albino, 3.—Castillo Fidel, 4.—Santos Juana, 5.—Delfina María, 6.—Moreno Apolonia, 7.—Colín Concepción, 8.—Macedo Lucía, 9.—Flores Luz, 10.—Rubi Apolinar, 11.—Agustina María, 12.—Sánchez Martiniano, 13.—Arias Gabino, 14.—Laguna Roberto, 15.—Perea María de la Paz, 16.—González Emilio, 17.—Sánchez Consuelo, 18.—Francisco Carmen, 19.—Jiménez Pedro, 20.—Jiménez Albina, 21.—Jiménez Luz, 22.—Jiménez Tomasa, 23.—Ramírez Miguel, 24.—Ramírez Amado, 25.—Ramírez Isabel, 26.—Ramírez Natalia, 27.—Camacho María, 28.—Rojas María. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—326873, 2.—326885, 3.—326886, 4.—326897, 5.—326898, 6.—326903, 7.—326904, 8.—326906, 9.—326915, 10.—326921, 11.—326925, 12.—326929, 13.—326932, 14.—326938, 15.—326951, 16.—326952, 17.—326958, 18.—326961, 19.—326970, 20.—326976, 21.—705818, 22.—705822, 23.—705824, 24.—705830, 25.—2972034, 26.—2972035, 27.—2972065, 28.—3414312.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido denominado San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, del Estado de México a los CC.: 1.—Secundino Arias Arriaga, 2.—Facundo Quintana Saldivar, 3.—Aureliano Jiménez, 4.—Bardomiano Arias Valdez, 5.—Higinio Flores Malvárez, 6.—Serafin Ruiz Santos, 7.—Hermenegildo García Erasto, 8.—Gerardo Madrid Romero, 9.—Silviano Vázquez Colín, 10.—Luis García López, 11.—Honorio Vázquez Romero, 12.—José Dolores Vázquez Victoria, 13.—Remedios García Gómez, 14.—Armando García Ovando, 15.—Moisés Gutiérrez Osnaya, 16.—Pablo Sánchez Quintana, 17.—Agustín Villagrán Martínez, 18.—Otero Quintana Vázquez, 19.—Simón Laguna Lozano, 20.—Juan José Valdez Perea, 21.—J. Concepción Duarte Martínez, 22.—José Carmen Levario Colín, 23.—Ricardo Martínez Ramírez, 24.—Juan Vázquez Rojas, 25.—Alejandra Quezadas Martínez, 26.—Erasmus Martínez Peña, 27.—Celso Cid Segura, 28.—Luz Jiménez Franco. Consecuentemente expidanse los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos: notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta en el Estado, en Toluca, Méx., a los 9 días del mes de noviembre de 1990.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Pedro Lara Arias.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. José Amado Cruz Santiago.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. Núm. 555/89. Deducido del juicio ejecutivo civil, promovido por ALFREDO HERNANDEZ DORANTES, en su carácter de apoderado general de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., y en contra de JESUS ALVIRDE ALCANTARA Y MARGARITA DE LA LUZ CASTILLO SAMANO, el C. Juez señaló las diez horas del día veinticuatro de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio que lo fue: inmueble que se valúa. Casa habitación, propietario, Jesús Alvirde Alcántara y Margarita de la Luz Castillo Samano, ubicación: Conjunto los Robles ubicado en el número 233, de la calle de Guadalupe Victoria del fraccionamiento los Cedros en el municipio de Metepec. Características urbanas: clasificación de la zona. Habitacional de interés social. Densidad de construcción.—70%.—Densidad de población. Regular tipos de construcción que dominan en la zona. Habitacional de interés social. 2 Niveles. Servicios municipales. Completos (energía eléctrica, agua potable, drenaje, pa imentos, alumbrado público, teléfono). Calle. Transversales. Limitrofes. Medidas y colindancias: norte: 7.00 m con lote 21. Sur: 7.00 m con área de acceso, oriente: 14.50 m con Lote No. 14, poniente: 14.50 m con lote No. 13, superficie: 101.50 m². Características generales del inmueble. Superficie de construcción. 92.00 m con dominio vertical. En regular estado de uso. Edad aproximada de construcción, 7 años, calidad de proyecto. Lo tiene. Especificaciones. Casa habitación desarrollada en dos niveles, en la planta alta cuenta con tres recámaras y un baño completo, planta baja, sala, comedor, cocina, cuarto de servicio. En la parte de enfrente tiene espacio para un carro y un pequeño jardín, obra negra, muros de mampostería de piedra brasa. Estructura de concreto. Muros de tabique rojo cocido. Techos de concreto armado. Aplanados interiores y exteriores de cemento. Acabados. Muebles sanitarios. WC. Ideal standar. Carpintería. Puerta principal y la de las recámaras tienen closet, terminación laqueada de pintura. Cerrajería. Tipo standar. Vidriería vidrios de 0.003 M.M. de espesor. Instalaciones sanitarias completas. Instalaciones eléctricas. Oculta y completa. Avalúo Físico. Rentas mensuales. Producto líquido anual. Valor del terreno. Valor comercial unitario en la zona \$10'150,000.00. Valor de construcción \$41'871,960. Total del avalúo físico o directo del inmueble. \$52'021,960.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijarán en los estrados de este juzgado, convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de cincuenta y dos millones veintinueve mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N. Toluca, Méx., a 27 de mayo de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica

2017—30 Mayo, 4 y 7 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 570/91, el señor ROSENDO IBARRA FONSECA en su carácter de apoderado de BERNARDO ORTEGA GONZALEZ, promueve diligencias de información adperpetuam, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley, un inmueble denominado "Los Encinos" por el barrio de Santa María, perteneciente al municipio de Ocoyoacac, Méx., mismo inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.97 m con el señor Ricardo Acosta y Martín Luna; al sur: 23.99 m y 10.89 m con sucesión del señor Isauro Cerón; al oriente: 6.28 m; 11.51 m y 44.67 m con el señor Nicolás Cerón y Juan Martínez y al poniente: 62.93 m con el señor Leopoldo Miranda y cuenta con una superficie de 1.987.55 m²; con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con mayor o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Se dan en el juzgado civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, Méx., a los 28 días del mes de mayo de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

2019.—30 mayo, 4 y 7 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 568/91, el señor ROSENDO IBARRA FONSECA en su carácter de apoderado de BERNARDO ORTEGA GONZALEZ, promueve diligencias de información adperpetuam, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley, un bien inmueble denominado "Milpa de los Ranchos" ubicado en el paraje llamado "plan de labores" perteneciente al municipio de Ocoyoacac, Méx., teniendo dicho inmueble una superficie de 6,653.49 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 83.61 m con propiedad de Jorge Carbajal Bibriesca; al sur: 34.09 m con propiedad de Bernardo Ortega González; al oriente: 112.00 m con sucesión del señor Eusebio Torres; al poniente: 121.10 m con carretera del Canal; con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con mejor o igual derecho lo deduzcan en términos de Ley. Se dan en el juzgado civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, Méx., a los 28 días del mes de mayo de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

2020.—30 mayo, 4 y 7 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el expediente número 275/91, se tramitan diligencias de información de dominio, promovidas por JESUS ALFREDO JARAMILLO BETANZOS, respecto de dos terrenos urbanos, ubicados en la avenida Morelos de Malinalco, que miden y lindan: el primer terreno, superficie 200.97 metros cuadrados; al norte: 22.72 m con Ana María Jaramillo Betanzos, ahora, antes con Eloisa Jaramillo de Pulido; al sur: 22.72 m con Jesús Alfredo Jaramillo Betanzos; al oriente: 6.60 m con Emilia Villanueva de Ceballos; y al poniente: 7.90 m con avenida Morelos, el segundo terreno con una superficie de 294.00 metros cuadrados; al norte: 28.00 m con Jesús Alfredo Jaramillo Betanzos, ahora, antes Margarita Jurado de Guerrero; al sur: 28.00 m con José Luis Jaramillo Barona; al oriente: 11.90 m con Emilia Villanueva de Ceballos; y al poniente: 9.10 m con avenida Morelos; la ciudadana licenciada Virginia Dávila Limón, Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, quien actúa con Secretaría Licenciada Laura Salero Legorreta, que autoriza y da fe, admitió las diligencias de información de dominio, autorizándose la expedición de los edictos correspondientes.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en la ciudad de Tenancingo, México, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

2007.—30 mayo, 4 y 7 junio

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRANCISCO VARGAS MENDOZA

JUANA, MARGARITA, VICENTE, JOSE LUIS Y FERNANDO, todos de apellidos Vargas Mendoza, en el expediente número 214/91 que se tramita en este H. Juzgado en virtud de que se desconoce su domicilio se le notifica por medio de edictos a efecto de que se apersona en juicio sucesorio intestamentario a bienes de CRESCENCIA MENDOZA VDA. DE VARGAS, durante el término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación del edicto para que comparezca a este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, previéndole señale domicilio dentro de la jurisdicción de este H. Juzgado para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial y se seguirá el juicio en rebeldía.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 13 días del mes de mayo de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

1799.—16, 28 mayo y 7 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

URBANIZADORA E INMUEBLES, SA.

LEANDRA ZAVALA HERNANDEZ, en el expediente número 341/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 14 manzana 135 de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 13; al sur: 17.00 m con Av. Rancho Grande; al oriente: 9.00 m con lote 28; al poniente: 9.00 m con calle Coronelas, con una superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 4 días del mes de abril de 1991.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1804.—16, 28 mayo y 7 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

OLIVERIO ACEVEDO ROA.

OLIVERIO ACEVEDO ROA, en el expediente marcado con el número 316/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapción del lote de terreno número 40, de la manzana 358, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 39; al sur: 17.00 m con lote 41; al oriente: 9.00 m con calle La Macorina; al poniente: 9.00 m con lote 15; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, y se apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones, se le harán en términos del artículo 195, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

1806.—16, 28 mayo y 7 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

CAYETANO HERNANDEZ BADILLO.

CELIA ORTEGA TENORIO.

En los autos del expediente 1295/90-3, relativo al juicio ordinario civil, promovido por BENJAMIN LOPEZ RAMIREZ, en contra de ustedes, el C. juez ordenó por auto de fecha dieciséis de abril del año en curso, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplace a juicio a efectos de hacerles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por apoderado o gestor que pueda representarlos, previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Armando Hernández Avila.—Rúbrica.

1809.—16, 28 mayo y 7 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

GUILLERMO MURATALLA CUEVAS.

EDGAR ANTULIO PAZ ANDRADE, ha promovido ante este juzgado, juicio ordinario civil, en el expediente número 1842/90, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio al demandado GUILLERMO MURATALLA CUEVAS, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y otro de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír notificaciones de su parte, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del código en consulta, debiéndose fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca México, y otro de mayor circulación en esta ciudad; dado el presente en Tlalnepantla, México, a los treinta días de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

207-A1.—16, 28 mayo y 7 junio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

JOSE MANUEL CUIEL RAMOS, promueve en el expediente número 1040/91 diligencias de información ad-perpetuum respecto de un terreno denominado "El Potrero" ubicado en el barrio de Santiaguillo, Tultitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 70.00 m con Eulalio Velázquez; al sur: 70.00 m con Fernando Ortiz; al oriente: 39.00 m con Hacienda de Cartagena; al poniente: 39.00 m con Teodoro Velázquez, con una superficie total de 2,730.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con una mejor lo hagan valer en términos de Ley, se expide a los diecisiete días de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica. 234-A1.—30 mayo, 4 y 7 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1086/91

Segunda Secretaría

VICTOR MANUEL HERNANDEZ MATA, promueve diligencias de información ad perpetuum respecto de un terreno denominado "Teopanixpa", ubicado en el pueblo de San Nicolás Tlámica, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas, primera 53.00 m con calle 16 de Septiembre; y segunda 10.00 m con calle sin nombre; al sur: en cuatro líneas, primera 28.80 m, segunda 38.00 m, tercera 16.30 m y cuarta 25.60 m las cuatro con Jovita Flores; al oriente: en dos líneas, primera 41.20 m y segunda 91.30 m las dos con calle sin nombre; y al poniente: 190.20 m con Miguel Balcazar, Carlos García y Rodrigo Rojas, con una superficie total aproximada de 12,498.48 metros cuadrados.—Doy fe.—

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edite en Toluca, México, Texcoco, México, a veintitres de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 2009.—30 mayo, 4 y 7 junio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. Núm. 543/91, IGNACIO GUADARRAMA CID DEL PRADO, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un terreno denominado "El Calvario" el cual se encuentra ubicado en prologación Rodolfo Sánchez García, sin número en la cabecera municipal de Calimaya, Méx., el cual tienen las siguientes medidas y colindancias, al norte: 39.30 m colinda con prologación Rodolfo Sánchez García; al sur: 38.00 m colinda con el señor Felipe Zalazar Malvárez, al oriente: 70.50 m colinda con Francisco Escamilla Zarza y Felipa Mendoza Guadarrama, al poniente: 65.40 m colinda con Rodolfo Mendoza Guadarrama, con una superficie total aproximada de 2,614.8 m².

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, Méx., a catorce de mayo de 1991.—C. Primer Secretario, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

2015.—30 mayo, 4 y 7 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el expediente número 1318/991, relativo a la información ad perpetuum, promovido por ESTHER ARCE BECERRIL, respecto de una fracción de terreno ubicado en el poblado de Ocotitlán, municipio de Metepec, México, en el paraje denominado "El Tejocote", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con Manuel Aullón; al sur: 9.00 m con vesana que conduce a la carretera Metepec-Ocotitlán; al oriente: 10.00 m con Trinidad García; al poniente: 10.00 m con la suscrita; con una superficie de 90.00 m².

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, Toluca, México, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abel Velasco González.—Rúbrica. 2012.—30 mayo, 4 y 7 junio

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 79/90

Primera Secretaría

C. SOFIA AUREA CORTEZ QUIROZ

El C. FAUSTINO PEREZ JIMENEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la disolución del vínculo matrimonial que los une, pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos y el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine; se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, los cuales empezarán a contar al siguiente al en que surta efectos la última publicación de éste, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 1808.—16, 28 mayo y 7 junio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AMALIA HERNANDEZ PEREZ.

FRANCISCO VELAZQUEZ CORNEJO, en el expediente marcado con el número 386/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión del lote de terreno 17, de la manzana 333, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 16; al sur: 17.00 m con lote 18; al poniente: 9.00 m con calle La Rielera; al oriente: 9.00 m con lote 37; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195, quedando en la secretaria las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA de que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica. 1807.—16, 28 mayo y 7 junio

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEFANTLA****EDICTO**

JUAN ROSAS VELAZQUEZ, bajo el expediente número 928/91-3, promueve diligencias de inmatriculación respecto del predio ubicado en calle Camino Público, de la colonia Libertad perteneciente al municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide 103.00 m linda con camino público; al sur: mide 103.00 m colinda con Rafael Gómez; al oriente: mide 31.00 m colinda con Celedonio Acosta; al poniente: mide 31.00 m colinda con Martín Hernández, con una superficie total de 3,193.00 m por auto de fecha veinticinco de abril del año en curso, el C. Juez dio entrada a la solicitud, haciéndole saber al público en general, que se crea con algún derecho sobre el inmueble en cuestión para que haga valer sus derechos en la forma que mejor le convenga.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, Tlalnefantla, Estado de México, a los 6 días del mes de mayo de 1991.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, P.D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica.

1737.—10, 24 mayo y 7 junio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

Expediente Núm. 921/91

JESUS ARROYO AMERO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado "La Gamboa", ubicado en avenida Benito Juárez sin número, barrio de Tlacateco, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: en dos tramos 42.75 y 61.50 m y colinda con propiedad particular y Angel Frago; al sur: en dos tramos 98.65 y 4.60 m y colinda con avenida Benito Juárez y propiedad particular; al oriente: en dos tramos 54.94 y 51.90 m y colinda con propiedad particular; al poniente: en dos tramos 54.20 y 56.90 y colinda con Socorro Cid del Prado y propiedad particular; teniendo una superficie total de 8,810.94 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente, y se dan a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

1941.—24 mayo, 7 y 21 junio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Num. 902/91.

JORGE SOTO GARCIA, promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Xahuentenco", ubicado en el poblado de San Marcos Neamtla, municipio de Acolman, Estado de México, distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda; norte: 27.09 m con Bonita Anaya de Guerra; sur: 27.09 m con calle Salto del Agua; oriente: 15.95 m con calle Independencia; poniente: 15.95 m con Altagrafia Herrera de Castillo; con superficie total aproximada de: 432.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, Méx., Texcoco, Estado de México, a 2 de mayo de 1991.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

1733.—10, 24 mayo y 7 junio

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

Expediente Núm. 929/91

ROSALIO TORRES VILCHIS, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado se dice un predio casa habitación, ubicado en domicilio concido sin número, en el poblado de Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con calle 16 de Septiembre; al sur: 20.00 m y colinda con calle cerrada; al oriente: 55.00 m y colinda con Jardín de Niños; al poniente: 65.00 m y colinda con Genaro López, teniendo una superficie total de 1,200.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente, y se dan a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

1940.—24 mayo, 7 y 21 junio

JUZGADO 8o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

AGUSTIN GENARO ALVAREZ GARCIA promueve diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación en el exp. marcado con el número 189/91, respecto del predio denominado "Tilapa", ubicado en el callejón Benito Juárez, número trece en Santa Clara municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene superficie total de 400.00 m². (CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con Cruz López, al sur: 20.00 m con Alejandro Martínez, al oriente: 20.00 m con Francisco Rodríguez, y al poniente: 21.00 m con Cruz López y Callejón Benito Juárez.

El C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada uno de ellos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 27 de febrero de 1991.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

1736.—10, 24 mayo y 7 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

CORENO DE ALMAZAN MARIA MICAELA, promueve en el expediente 489/91, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del predio que se encuentra ubicado en calle Lic. Adolfo López Mateos s/n., barrio de San Martín, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.10 m colinda con el Sr. Urbano Franco; al sur: 11.00 m colinda con calle particular; al oriente: 19.80 m colinda con Raymundo Garay Medina; al poniente: 19.00 m colinda con avenida Adolfo López Mateos; con una superficie total de 243.47 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, se expiden a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.—Rúbrica.

1938.—24 mayo, 7 y 21 junio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y

ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

RAUL RUBIO LOPEZ, en el expediente 137/91, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 41, de la manzana 82, super 44, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 17.00 m con lote 40; al sur: en 17.00 m con lote 42; al oriente: en 9.00 m con calle 3 ó Santa Mónica; al poniente: en 9.00 m con lote 16; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, conteste la demanda a la última publicación de este edicto, previéndolo señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados.

Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Tercero Civil, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 1985.—28 mayo, 7 y 19 junio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

HERIBERTO RODRIGUEZ LUJAN.

SILVIA OSNAYA MAGAYON DE VILLEGAS, en el expediente 547/91, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 25, de la manzana 88, de la colonia Maravillas de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 24; al sur: 17.00 m con lote 26; al oriente: 12.00 m con calle 28 (antes 27); al poniente: 12.00 m con lote 7; con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, conteste la demanda a la última publicación de este edicto, previéndolo señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Tercero Civil, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 1986.—28 mayo, 7 y 19 junio

JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

GONZALO ROMO GIL.

SERGIO MORELOS FLORES, en el expediente número 418/90, que se tramita en este juzgado, le demanda el otorgamiento y firma de escritura, del lote de terreno número 30, de la manzana 322 (hoy calle de Guerrillera 388), Col. Aurora Oriente de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 17.00 m con lote 29; al sur: 17.10 m con lote 31; al oriente: 9.05 m con calle la Guerrillera; y al poniente: 9.00 m con lote 5; teniendo el mismo inmueble la clave No. 087 05 155 05, el cual se encuentra debidamente inscrito en el R.P.P. en el libro 1o. Secc. 1a., bajo la partida 66, del Vol. 166, del día 30 de junio de 1980, con una

superficie de 153.79 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica. 1988.—28 mayo, 7 y 19 junio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 2341/90

Tercera Secretaría

AURELIO LAZARO ROJAS.

ROMAN NEQUIZ GONZALEZ, le demandó en la vía ordinaria civil, la rescisión del contrato de compra-venta, respecto del lote de terreno denominado "Tlaico", ubicado en el barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, de fecha 1o. de enero de 1982: b). El pago de los gastos y costas que origine el presente asunto; el lote de terreno contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con lote siete; al sur: 8.00 m con cerrada Benito Juárez; al oriente: 19.00 m con lote 15; al poniente: 19.00 m con lote 17; superficie total de 172.00 m2., haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedan en la secretaría las copias de traslado y en caso de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en Texcoco, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación, que se edita en Toluca, Texcoco, México, a cuatro de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 1978.—28 mayo, 7 y 19 junio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

HERLINDA VARGAS FLORES DE GONZALEZ.

EDUARDO ANTONIO GALVAN NOLASCO, en el expediente número 1415/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 18, manzana 60, de la Col Estado de México de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.50 m con lote 19; al sur: 21.50 m con lote 17; al oriente: 10.00 m con lote 13; al poniente: 10.00 m con calle 20; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 1989.—28 mayo, 7 y 19 junio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Expediente Núm. 1976/90

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

SEÑORA ISABEL ESPINOZA

Por el presente hago de su conocimiento, que ante este juzgado primero civil de primera instancia de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, la señora AURORA GUTIERREZ MARTINEZ, apoderada de la señorita MARIA TOMASA QUINTERO GUTIERREZ, está demandando de usted, la usucapión, respecto del predio denominado "Texcotitla", ubicado en el barrio de La Santísima en el municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.37 m con calle; al sur: 18.37 m con Juana Irineo Chica, actualmente María Tomasa Quintero Gutiérrez; al oriente: 24.55 m con Juana Irineo Grande, actualmente con Ernestina Obles Irineo y al poniente: 24.55 m con calle, con una superficie de 454.00 m², en la vía ordinaria civil, para lo cual se formó el expediente número 1833/90, masife tan do desconocer su domicilio actual, por lo que este juzgado y tras de haber actuado conforme al artículo 194 parte última del ordenamiento legal en cita con fecha catorce de mayo del año en curso dictó un auto en el que se ordena emplazarla mediante edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, apercibiéndole de que si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio en la Ciudad de Texcoco, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico Ocho Columnas que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los 17 días del mes de mayo de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica

1976.—28 mayo, 7 y 19 junio

SEÑORA MARIA JUANA CHICA IRINEO

Por el presente hago de su conocimiento, que ante este juzgado primero civil de primera instancia de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, la señora AURORA GUTIERREZ MARTINEZ, apoderada de la señora MARIA TOMASA QUINTERO GUTIERREZ, está demandando de usted, la usucapión, respecto del predio denominado "Texcotitla", ubicado en el barrio de La Santísima que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.37 m con Domingo Obles; al sur: 18.37 m con Eugenia Morales; al oriente: 24.55 m con Isabel Irineo y al poniente: 24.55 m con calle, con una superficie de 463.25 m², en la vía ordinaria civil, para lo cual se formó el expediente número 1963/90, manifestando desconocer su domicilio actual, por lo que este juzgado y tras de haber actuado conforme al artículo 194 parte última del ordenamiento legal en cita con fecha 14 de mayo dictó un auto en el que se ordena emplazarla mediante edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, apercibiéndole de que si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en la ciudad de Texcoco, Méx., para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico Ocho Columnas que se editan en Toluca, México se expide en Texcoco, Estado de México, a los 17 días del mes de mayo de 1991. Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

1976.—28 mayo, 7 y 19 junio

SEÑOR DOMINGO OBLES BOJORGES

La señora AURORA GUTIERREZ MARTINEZ, en su carácter de apoderada de la señorita MARIA TOMASA QUINTERO GUTIERREZ, ante este juzgado primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, México, le demanda la usucapión respecto del predio denominado "Texcotitla", ubicado en el barrio de La Santísima, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.37 m con María Juana Irineo Grande; al sur: 18.37 m con Eugenia Morales; al oriente: 24.55 m con María de los Dolores Villafana y al poniente: 24.55 m con Juana Irineo Chica, con una superficie de 463.25 m². El Ciudadano juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación, comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía y se le hará las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico Ocho Columnas que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, a los 17 días del mes de mayo de 1991.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica 1976.—28 mayo, 7 y 19 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ERNESTO AGUILAR NUNO, promueve en el expediente número 487/91, en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inscripción, respecto de un predio, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias y se encuentra ubicado en domicilio conocido en el pueblo de Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, al norte: 81.50 m con camino nacional, al sur: 94.40 m con río hondo de Tepetzotlán, al oriente: 3.15 m con barranca alcaparrosa, al poniente: 46.57 m con el señor Félix Núñez. Con una superficie total de 2,329.97 m².

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad. Se expide a los 21 días del mes de mayo de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.—Rúbrica.

1991.—24 mayo, 7 y 11 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Expediente Núm. 490/91

Segunda Secretaría.

En el expediente número 490/91, relativo al juicio de inscripción, promovido por ERNESTO AGUILA NUNO respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en domicilio Bureo Titini del poblado de Santiago Cuautlalpan, Tepetzotlán, el cual tiene una totalidad de superficie de 3070.27 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas una de 65.00 m y la dos de 46.20 m y colinda en ambas líneas con río de la alcaparrosa, al sur: en dos líneas una de 39.00 m y la dos de 69.00 m y colinda en ambas líneas con camino público, al oriente: 17.20 m y colinda con río, al poniente: 46.40 m y colinda con sucesión del señor Eugenio Solís.

Para su publicación de tres veces en tres veces en diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en el lugar, y se expide en las presentes a los 20 días de mayo de 1991, para todos los efectos legales a que haya lugar.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Vázquez Ramírez.—Rúbrica.

1991.—24 mayo, 7 y 11 junio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1654/90

OSCAR RAMIREZ RAMIREZ.

En el Juzgado Primero Civil de Texcoco, Estado de México, el señor ROBERTO RAMIREZ, demandó de usted, juicio ordinario civil de usucapión, respecto de un terreno marcado como lote tres, manzana setenta y dos, de la calle de Yacatlil, ubicado en el municipio de Chimalhuacán, México, perteneciente a este distrito judicial; con las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 14.00 m con lote dos; sureste: 10.00 m con calle Yacatlil; suroeste: 13.95 m con lote cuatro; noroeste: 10.20 m con lote treinta y cuatro, con una superficie total aproximada de 141.00 metros cuadrados, demanda a la que se le dio entrada en la vía y forma propuesta, por lo que se emplaza a usted, para que en el término de treinta días, comparezca a dar contestación a dicha demanda, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las posteriores se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico Ocho Columnas, que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

1979.—28 mayo, 7 y 19 junio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANDRES MARTINEZ SEVILLA.

SARA FONSECA MARTIN DEL CAMPO, en el expediente número 558/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 18, manzana 9, de la colonia México II sección de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 19; al sur: 25.00 m con lote 17; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.00 m con lote 38; con una superficie de 200.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio, se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le hará npor medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los veintitres días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José Epitacio Gumaro García García.—Rúbrica.

1992.—28 mayo, 7 y 19 junio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

URBANIZACION E INMUEBLES, S.A.

ROSALINA ORDOÑEZ VAZQUEZ, en el expediente 1957/90, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 18, de la manzana 89, de la colonia Benito Juárez de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 17; al sur: 17.00 m con lote 19; al oriente: 9.00 m con lote 44; al

poniente: 9.00 m con calle Paloma Negra; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que en el término de treinta días, conteste la demanda entablada en su contra, contados a partir de la última publicación de este edicto, previniéndole señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados de este juzgado.

Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación y en los estrados de este H. juzgado.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Tercero Civil, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1981.—28 mayo, 7 y 19 junio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

NATIVIDAD ALANIS SAAVEDRA.

REYNA CORONA CHAVEZ, en el expediente 437/91, le demanda en la vía ordinaria civil, otorgamiento y firma de escritura, del lote de terreno número 17, de la manzana 198, de la colonia Aurora (actualmente Benito Juárez) de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 16; al sur: 17.00 m con lote 18; al oriente: 9.00 m con lote 39; al poniente: 9.00 m con calle Vergelito; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, conteste la demanda a la última publicación de este edicto, previniéndolo señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados.

Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Tercero Civil, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1984.—28 mayo, 7 y 19 junio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MOISES HERNANDEZ BERNAL, en el expediente número 318/91, promueve diligencias de información ad perpetuum, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado "El Trapichito" ubicado en el municipio de Malinalco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 11 líneas de: 04.50, 03.10, 13.30, 06.00, 05.10, 21.45, 19.00, 09.00, 06.00, 05.70, y 13.36 m con Benito Juárez, Orlando Gutiérrez y Nicéforo Mancio, al sur 85 líneas de: 05.20, 12.60, 42.60, 15.40 y 15.10 m con Esmaragdo Villena. Al oriente 04 líneas de 06.41, 06.60, 15.80 y 17.30 m con Pánfilo Mancio, al poniente: 06 líneas de: 17.80, 02.74, 05.45, 09.10, 09.40 y 11.40 m con Benito Juárez. Con una superficie aproximada de 3,358.69 m².

La C. Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, Méx., a 28 de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

2091-4, 7 y 12 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

En los autos del expediente 1050/91-3, el señor HILARIO BANDA BARRERA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en avenida Minas Palacio número 231, colonia San Rafael Chamapa, en Nauhualpán de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m linda con lote baldío, al sur: 10.00 m linda con calle Av. Minas Palacio, al oriente: 20.00 m linda con Emiliano Pérez al poniente: 20.00 m linda con lote baldío.

Con una superficie total de 200.00 m².

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Dado en la Ciudad de Nauhualpán de Juárez Méx., a los 9 días del mes de mayo de 1991.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Armando Miranda Alva. Rúbrica.

227-A1.—24 mayo, 7 y 21 junio

JUZGADO CUARTO DE I.O CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente No. 300/91, MA. ELENA DIAZ ESCARTIN, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno el cual se encuentra ubicado en la calle de Hidalgo No. 28, en el poblado de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, perteneciente a este distrito judicial de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con calle Centenario; al sur: 13.90 m con Raúl Díaz Escartín; al oriente: 17.80 m con calle Hidalgo; y al poniente: 13.25 m con Felipe Díaz Escartín y escuadra de 1.80 m más 5.03; con superficie de 236.00 m².

El C. juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días. Toluca, México, a 22 de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

1931.—24 mayo, 7 y 21 junio

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTILAN****EDICTO**

Expediente Núm. 1178/91

IGNACIO RODRIGUEZ TAPIA, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno denominado "El Solar", ubicado en barrio de Texcacoa, con frente sur a la calle Cristóbal Colón Judicial, que mide y linda: al norte: 42.98 m con el señor Silvestre Jiménez Bernabé y 2.50 m con Margarita Trenado Cid del Prado, antes las dos medidas con Anastasio Bernabé Quino y Silvestre Jiménez Bernabé; al sur: en línea quebrada, con las siguientes medidas 52.90 m con la calle Cristóbal Colón y 14.00 m más 20.00 m más 5.72 m con Eutiquio Pérez Mendoza y la calle Cristóbal Colón, todas otalizan 92.62 m; al oriente: en dos medidas de 88.30 m con Feisa Villegas y Margarita Trenado Cid del Prado, antes y 21.40 m también con Margarita Trenado Cid del Prado, antes con Salomé Villegas e Isabel Estrada; y al poniente: en línea quebrada en las medidas de 26.00 m con Agustín Rodríguez y Paula Rodríguez, antes con Anastasio Bernabé Quino y 15.50 m con Paula Vázquez Carmona, antes con camino vecinal; con una superficie de 3,564.16 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estime conveniente, y se dan a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—a C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica.

2094.—4, 7 y 12 junio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

MOISES HERNANDEZ BERNAL, en el expediente número 319/91, promueve diligencias de información ad-perpetuum, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble denominado "El Trapichito" ubicado en el municipio de Malinalco Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 06 líneas de: 08.63, 08.40, 08.60, 08.03, 05.70, y 15.20 m con Benito Juárez, al sur: 04 líneas de 13.95, 20.04, 10.90 y 11.90 m con Refugio Escaverría, al oriente: 02 líneas de: 19.05, y 36.40 m con Esmaragdo Villena, al poniente: 37.65 m con camino Malinalco Jannolonga. Con una superficie aproximada de: 1,833.63 m².

La Ciudadana Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenancingo, Méx., a 28 de mayo de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

2090.—4, 7 y 12 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. 136/411/91, MA. DEL SOCORRO GUADARRAMA QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Calimaya-Zaragoza, municipio de Calimaya, México, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 41.50 m con camino a Zaragoza y 43.00 m con el señor Pedro Garay Tarango; sur: 73.91 m con J. Guadalupe Valdez; oriente: 157.80 m con Pedro Garay Tarango y 74.80 m con J. Guadalupe Valdez; poniente: 206.30 m con Ignacio Guadarrama Cid del Padre; superficie aproximada de: 10,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 17 de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2016.—30 mayo, 4 y 7 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. 145/425/91, CRESCENCIO MONROY ARZATE, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Techuchulco, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 9.40 m con Cruz Pulido Valle; al sur: 9.40 m con Juan Valle Monroy; al oriente: 11.70 m con Elpidia Monroy Pulido; al poniente: 11.70 m con calle Constitución; superficie aproximada: 109.98 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 22 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2010.—30 mayo, 4 y 7 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 4455/91, MANUEL LOPEZ VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 17.00 m con Galindo Millán Ramírez; sur: 21.60 m con Reyes Alanís Carrasco; oriente: 7.00 m con Cosme Alanís Carrasco; poniente: 7.00 m con calle Nicolás Bravo; superficie aproximada de:

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 2089.—4, 7 y 12 junio.

Exp. 4727/91, J. SOCORRO GOMEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 39.00 m con Alfredo Romero G.; al sur: 46.00 m con Alfonso Sánchez L.; al oriente: 14.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al poniente: 12.00 m con Alfonso Sánchez L.; superficie aproximada de 552.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 2080.—4, 7 y 12 junio

Exp. 4728/91, J. SOCORRO GOMEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.30 m con cerro; al sur: en dos líneas 7.65 y 7.65 m con vereda y José Muñoz; al oriente: 44.50 m con Felipe González; al poniente: en dos líneas 24.50 y 20.00 m con Jorge Muñoz y Dionicio Aguilar; superficie aproximada de: 680.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 2080.—4, 7 y 12 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 174/91, C. TERESA CASTILLO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jilotepec, Méx., municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda: norte: 40.00 m con mercado municipal; sur: 40.00 m con Tiburcio Porfirio García Mendoza; oriente: 10.00 m con calle del Fresno; poniente: 12.00 m con parque infantil; superficie aproximada: 440.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 27 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 2087.—4, 7 y 12 junio

Exp. 173/1991, C. TIBURCIO PORFIRIO GARCIA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jilotepec, Méx., municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda: norte: 40.00 m con Teresa Castillo Sánchez; sur: 40.00 m con Centro de Salud; oriente: 10.00 m con calle del Fresno; poniente: 12.00 m con parque infantil; superficie aproximada: 440.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 27 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 2087.—4, 7 y 12 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. 951/91, MARIA GUADALUPE LOPEZ DE MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Tocuila, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 176.50 m linda con el Sr. Francisco López; sur: 191.00 m linda con camino viejo; oriente: 112.00 m linda con el vendedor Salvador Arciga; poniente: 120.00 m linda con la señora Julia Sandoval; superficie aproximada de: 21,315.00 m², predio denominado "Nopalera".

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 27 de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 2087.—4, 7 y 12 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Exp. 16439/91, CARLOS CURIEL RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Sta. Ma. Caliacac, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 196.40 m con lote 11; sur: 197.83 m con lote 7; oriente: 51.71 m con lote 8; poniente: 50.91 m con camino público; superficie aproximada de: 10,000.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 20 de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 2087.—4, 7 y 12 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 5400/91, JUAN GODINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 29.00 m con carretera Xochimilco Chalco y Heriberto Segura Salas; sur: 28.00 m con Enrique Ramos; oriente: 10.00 m con Braulio Constantino; poniente: termina en punta; superficie aproximada de: 285.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 27 de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. Victor F. Guzmán Sánchez.—Rúbrica. 2087.—4, 7 y 12 junio

Exp. 5357/91, ANTONIO CRESPO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sto. Tomás Atzingo, municipio de Tlamanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 122.00 m con Antonio Crespo Tenorio; sur: 127.00 m con Hermenegildo Resenos; oriente: 47.00 m con rancho Espinoza; poniente: 51.00 m con calle Sor Juana I. de la Cruz; superficie aproximada de: 6,100.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 20 de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor F. Guzmán Sánchez.—Rúbrica. 2087.—4, 7 y 12 junio

Exp. 5392/91, MA. DOLORES ALONSO DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sto. Tomás Atzingo, municipio de Tlamanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 28.00 m con Celestino Crespo Tenorio; sur: 28.00 m con Gabino Cortés Páez; oriente: 10.00 m con calle Revolución; poniente: 10.00 m con Ma. Dolores Alonso de Hernández; superficie aproximada de: 280.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 23 de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor F. Guzmán Sánchez.—Rúbrica. 2087.—4, 7 y 12 junio

Exp. 5391/91, MATIAS CORDOVA RESENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sto. Tomás Atzingo, municipio de Tlamanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 17.40 m con Av. Hidaigo; sur: 15.90 m con Fortino Crespo; oriente: 38.70 m con Gregorio Córdova Resenos; poniente: 38.70 m con Simón Córdova Resenos; superficie aproximada de: 644.35 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 23 de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor F. Guzmán Sánchez.—Rúbrica. 2087.—4, 7 y 12 junio

Exp. 4023/91, NICANDRO ALONSO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 16.00 m Suc. de Hilario Onofre; sur: 16.75 m con camino; oriente: 84.00 m con Adelaido Leyte; poniente: 85.00 m con Eligio Alonso; superficie aproximada de: 1,383.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 6 de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor F. Guzmán Sánchez.—Rúbrica. 2087.—4, 7 y 12 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

Exp. 38/91, ALFREDO RAMIREZ SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltenco, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda;

norte: 41.40 m con calle pública; sur: 3.30 m con Gerardo Payne y 39.20 m con Ramón Zamora Ramírez, oriente: 26.50 m con Gerardo Payne Roa y 91.60 m con Juan Flores; poniente: 119.00 m con Pipino Ramírez Hernández.

Superficie aproximada de: 4,845.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 22 de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2087.—4, 7 y 12 junio

Exp. 268/91, JAVIER MARTINEZ DE LA CRUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zumpango, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 81.00 m con Crescenciano Mondragón Pastor; sur: 154.00 m con Oscar Hernández; oriente: 100.00 m con industria y comercio y 73.50 m calle Ayuntamiento; poniente: 149.00 m con José Aguirre.

Superficie aproximada de: 18,946.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 22 de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2087.—4, 7 y 12 junio

Exp. 312/91, JAVIER LARA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Bocanegra, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 36.00 m con ejido de Cuevas; sur: 36.65 m con Jorge Oropeza V. y Gregoria Barrera de Oropeza; oriente: 25.00 m con carretera Cuevas; poniente: 25.20 m con Hilario Barrera; superficie aproximada de: 911.89 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 20 de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2087.—4, 7 y 12 junio

Exp. 313/91, JAVIER LARA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 705.61 m con Abel Barrera; sur: 681.23 m con Hilario Barrera; oriente: 45.00 m con rancho La Paloma y 83.00 m con el mismo rancho; poniente: 149.42 m con camino a Jilotzingo-Zumpango y 15.84 m.; superficie aproximada de: 100,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 20 de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2087.—4, 7 y 12 junio

Exp. 319/91, GERARDO JIMENEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Estrella, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 7.00 m con calle Estrella; sur: 7.00 m con Parroquia de San Francisco; oriente: 22.00 m con Julio Moctezuma; poniente: 22.00 m con Parroquia de San Francisco; superficie aproximada de: 154.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 22 de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2087.—4, 7 y 12 junio

Exp. 337/91, IGNACIO MONROY SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., poblado de San Pedro, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 22.00 m con el señor Evodio Sánchez; sur: 22.00 m con el señor Rubén Monroy Sánchez; oriente: 24.50 m con el señor Ignacio Monroy Carbajal; poniente: 24.50 m con callejón privado; superficie aproximada de: 539.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 27 de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2087.—4, 7 y 12 junio

Exp. 338/91, HORTENCIA MONROY SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., poblado de San Pedro, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 22.00 m con el señor Evodio Sánchez; sur: 22.00 m con la señora María Lucía Monroy Sánchez; oriente: 24.50 m con callejón privado; poniente: 24.50 m con la señora Teodora Monroy de Avila; superficie aproximada de: 539.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 27 de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2087.—4, 7 y 12 junio

Exp. 339/91, MARIA LUCIA MONROY SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., poblado de San Pedro, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 22.00 m con la señora Hortencia Monroy Sánchez; sur: 22.00 m con calle de los Misterios; oriente: 24.50 m con callejón privado; poniente: 24.50 m con la señora Teodora Monroy de Avila; superficie aproximada de: 539.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 27 de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2087.—4, 7 y 12 junio

Exp. 340/91, RUBEN MONROY SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., poblado de San Pedro, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 22.00 m con el señor Ignacio Monroy Sánchez; sur: 22.00 m con calle de los Misterios; oriente: 24.50 m con el señor Gustavo Martín Monroy Sánchez; poniente: 24.50 m con callejón privado; superficie aproximada de: 539.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 27 de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2087.—4, 7 y 12 junio

Exp. 341/91, GUSTAVO MARTIN MONROY SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., en el poblado de San Pedro, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 22.00 m con el señor Ignacio Monroy Carbajal; sur: 22.00 m con calle de los Misterios; oriente: 24.50 m con avenida de los Insurgentes; poniente: 24.50 m con el señor Rubén Monroy Sánchez; superficie aproximada de: 539.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 27 de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2087.—4, 7 y 12 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 103/300/91, MARIA DE LA LUZ CARMONA JAIME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Miguel Hidalgo, cabecera municipal de Calimaya, México, mide y linda: norte: 29.92 m con Guadalupe Carmona; sur: 29.92 m con Clara Vargas y Rubén Díaz; oriente: 18.13 m con callejón Guerrero; poniente: 18.13 m con María de la Paz Carmona Jaime.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 17 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2088.—4, 7 y 12 junio

Exp. 104/031/91, MARIA DE LA PAZ CARMONA JAIME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Hidalgo s/n., cabecera municipal de Calimaya, México, mide y linda: norte: 30.40 m con Guadalupe Carmona; sur: 30.40 m con José Zepeda Correa; oriente: 9.64 m con Ma. de la Luz Carmona Jaime; poniente: 9.64 m con calle Miguel Hidalgo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 17 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2088.—4, 7 y 12 junio

Exp. 105/302/91, J. GUADALUPE LOPEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bolívar No. 303, Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, Méx., mide y linda: norte: 12.45 m con Modesto Bobadilla Ramírez; sur: 12.54 m con Ma. del Carmen Villalva; oriente: 12.00 m con calle Bolívar; poniente: 12.24 m con Victor Toribio; superficie aproximada de: 151.50 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 17 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2088.—4, 7 y 12 junio

Exp. 106/303/91, LORENZO ARRIAGA GONGORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos s/n., municipio de Calimaya, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Adolfo López Mateos; al sur: 10.00 m con María Orozco; al oriente: 30.00 m con Manuel Bobadilla Gongora; al poniente: 30.00 m con Francisco Nery; superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 17 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2088.—4, 7 y 12 junio

Exp. 107/304/91, MARGARITA LARREA HINOJOSA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Isabel la Católica No. 14, Santa Ma. Nativitas, municipio de Calimaya, Méx., mide y linda: norte: 15.70 m con Francisco Rojas y Lucas Alegría; sur: 15.70 m con calle Isabel la Católica; oriente: 20.00 m con J. Manuel López Alegría; poniente: 20.00 m con calle Bolívar; superficie aproximada de: 314.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 17 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2088.—4, 7 y 12 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTOS

Exp. 169/91, MARIO BARRIOS ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Joaquín el Junco, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 51.00 m con Juan Contreras; sur: 50.00 m con Florencia Sánchez; oriente: 58.75 m con Guillermo Barrios Acosta; poniente: 58.75 m con Mario Barrios Acosta; superficie aproximada: 2,966.87 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 23 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2088.—4, 7 y 12 junio

Exp. 170/91, ALFONSO VILCHIS SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Nichi, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: en cuatro líneas: 225.00, 91.00, 15.30 y 96.00 m con Francisco Alavez Garduño; sur: en dos líneas: 69.30 y 304.00 m con Modesto Antonio y Rafael Antonio; oriente: en tres líneas: 138.00, 25.00 y 83.10 m con Asociación Albert Zwaizer; poniente: en dos líneas: 136.00 y 131.00 m con escuela secundaria agropecuaria.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 23 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2088.—4, 7 y 12 junio

Exp. 171/91, ROBERTO CARRILLO MONTIEL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 54.00 m con Octavio Mercado; sur: 54.00 m con Rogelio Mondragón; oriente: 46.00 m con Manuel Saldivar Becerril; poniente: 46.00 m con Pablo Santos; superficie aproximada: 2,484.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 23 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2088.—4, 7 y 12 junio

Exp. 172/91, FRANCISCO AGUSTIN ALEJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Manzanas, municipio de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 100.00 m con Guadalupe Félix Alejandro; sur: 132.00 m con Juan Cardoso Contreras; oriente: 63.00 m con Guadalupe Martínez López; poniente: 120.00 m con barranca; superficie: 10,614.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 23 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2088.—4, 7 y 12 junio

Exp. 173/91, JUAN MUNIZ REYES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Joaquín la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 24.45 m con David Benítez; sur: 22.15 m con camino a San Miguel Yuxtepec; oriente: 25.57 m con camino vecinal; poniente: 16.90 m con Francisco Garduño González.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 23 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2088.—4, 7 y 12 junio

Exp. 174/91, JUAN MARIN REBOLLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 10.00 m con Adolfo Sánchez Becerril; sur: 10.00 m con camino vecinal; oriente: 15.00 m con Adolfo Sánchez Becerril; poniente: 15.00 m con Carr. a Atlacomulco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 23 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2088.—4, 7 y 12 junio

Exp. 175/91, MANUEL SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 37.70 m con camino real a San Bartolo del Llano; sur: 56.00 m con Adolfo Sánchez Becerril; oriente: 73.30 m con María Reyes Sánchez; poniente: 77.50 m con carretera a Atlacomulco; superficie aproximada: 3,135.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 23 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2088.—4, 7 y 12 junio

Exp. 176/91, ADOLFO Y JESUS SANCHEZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 56.00 m con Manuel Sánchez González; sur: en dos líneas: 58.00 m con camino vecinal y 10.00 m con Juan Marín Rebollo; oriente: 46.00 m con María Reyes Sánchez; poniente: en dos líneas: 30.00 m con Carr. a Atlacomulco y 15.00 m con Juan Marín Rebollo; superficie aproximada: 2,640.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 23 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2088.—4, 7 y 12 junio

Exp. 177/91, ANTONIO ALANIS ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 20.00 m con calle Vicente Villada; sur: 20.00 m con Virginia Sánchez González; oriente: 61.50 m con Guadalupe Sánchez González; poniente: 61.50 m con J. Félix Aranda Lara; superficie aproximada: 1,230.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 23 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2088.—4, 7 y 12 junio

178/91, ALFONSO VILCHIS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Nichi, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: en seis líneas: 220.00, 440.00, 215.00, 49.00, 54.00, 109.00 con rancho Tres Estrellas de Miguel Soto Montroy; sur: en siete líneas: 237.00, 87.30, 155.60, 46.00 m con Ramiro Garduño Millán, 169.00, 663.00, 170.00 m con Gerardo García Rojas y Rolando Salgado Contreras; oriente: en seis líneas: 59.00, 110.00, 47.00, 110.60 m con Jesús Arriaga, 220.00, 101.00 m con Ramiro Garduño Millán; poniente: 50.00 m con Rolando Salgado Contreras; superficie aproximada: 20-00-22 hectáreas

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 23 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2088.—4, 7 y 12 junio

Exp. 179/91, ESTEBAN HERNANDEZ SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Calvario Buena Vista, San Felipe del Progreso, México, mide y linda: norte: 112.00 m con río El Salto; sur: 112.00 m con Gabino Sánchez Crisóstomo y Francisco Sánchez Sánchez; oriente: 146.00 m con Félix Tapia Sánchez; poniente: 146.00 m con Rubén Sánchez Pico.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 23 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2088.—4, 7 y 12 junio

Exp. 180/91, DANIEL DAVILA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: norte: 46.30 m con José Mendoza Tomás; sur: 40.30 m con Ma. Refugia Antonio de López; oriente: 24.00 m con Ma. Refugia Antonio de López; poniente: vertical; superficie aproximada: 331.80 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 23 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2088.—4, 7 y 12 junio

Exp. 181/91, ELENA SANTANA RAMIREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 27.00 m con Angel Ordóñez Sandoval; sur: 27.00 m con Daniel Santana Reyes; oriente: 20.00 m con Ismael Santana Reyes; poniente: 20.00 m con Juan López; superficie: 540.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 23 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2088.—4, 7 y 12 junio

Exp. 182/91, MARGARITA SERRANO VDA. DE POZAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 20.00 m con Remedios Garduño de Jesús; sur: 20.00 m con Alfredo Balderas Basurto; oriente: 9.00 m con Petra Corafes; poniente: 9.00 m con calle privada; superficie: 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 23 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2088.—4, 7 y 12 junio

Exp. 183/91, SERGIO FRANCISCO MONDRAGON RIVERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Vicente Villada, municipio de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 26.00 m con José Contreras González; sur: 25.00 m con Honorio Mondragón; oriente: 11.00 m con calle José Vicente Villada; poniente: 13.00 m con Juan Matías; superficie: 306.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 23 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2088.—4, 7 y 12 junio

Exp. 184/91, GUADALUPE ALANUZA NICOLAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Toxico, municipio de Ixtlahuaca, México, mide y linda: norte: 48.00 m con Hipólito Flores Carrillo; sur: 47.50 m con Juana Martínez Cruz; oriente: 40.00 m con Eligio Evangelista; poniente: 42.50 m con Francisco Teófilo y Modesto Martínez; superficie aproximada de: 1,969.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 23 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2088.—4, 7 y 12 junio

Exp. 185/91, MARCO ANTONIO HERNANDEZ CALDERON, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Joaquín, municipio de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 7.10 m con paso a servidumbre; sur: 7.10 m con paso a servidumbre; oriente: 12.90 m con carretera; poniente: 12.90 m con Feliza Gómez Vilchis; superficie: 91.59 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 23 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2088.—4, 7 y 12 junio

Exp. 186/91, ROSALINA, MA. EUSTOLIA, MA. ERNESTINA, JUANA MARGARITA y SANTA JIMENEZ SANTANA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, México, mide y linda: norte: 27.00 m con Santa Santana Ramirez; sur: 27.00 m con Daniel Santana Reyes; oriente: 20.00 m con Ismael Santana Reyes; poniente: 20.00 m con Juan López Chávez; superficie: 540.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 23 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2088.—4, 7 y 12 junio

Exp. 50/91, MARGARITA MARTINEZ CASTRO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Boquí, denominado Endashu, municipio de Jocotitlán, mide y linda: norte: 12.80 m con Alejandro Martínez Castro; sur: 12.80 m con camino vecinal; oriente: 25.92 m con Luciana Castro Gómez; poniente: 25.92 m con Miguel Ángel Castro Morales; superficie: 332.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 23 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2088.—4, 7 y 12 junio